



# Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 27 de Septiembre del 2017

Extraordinaria N° 74

## Sumario

## Consejo Directivo Provisional

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL "ALONSO GAMERO"

El Consejo Directivo Provisional de la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE FALCON "ALONSO GAMERO"**, creada mediante Decreto Presidencial N° 1.223 de fecha 03 de septiembre de 2.014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.547 de fecha 24 de noviembre de 2.014, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 26 y 27 de la Ley de Universidades

### CONSIDERANDO

Que la organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial De Falcón "Alonso Gamero", se encuentra encaminada a un proceso de transformación y debe estar determinada con el compromiso social de la educación universitaria, en aras de contribuir en la organización y desarrollo territorial, y tomando las actuales y futuras formas de organización geopolítica-nacional en virtud de crear modelos de gestión, formación generación y socialización de conocimientos, para facilitar el trabajo cooperativo, solidario y articulado con otras instituciones.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 053 de fecha 02-05-2.017, emanada del Ministerio del Poder Popular Para La Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.321 de fecha 04 de agosto de 2.017, el ciudadano Ministro promulgó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial De Falcón "Alonso Gamero

### CONSIDERANDO

Que la Disposición Transitoria de dicha Resolución, establece que "hasta tanto sean designadas las autoridades ejecutivas de la Universidad Politécnica Territorial De Falcón "Alonso Gamero", conforme a lo establecido en esta Resolución, La Autoridad Académica y administrativa de la Universidad seguirá siendo ejercida en forma colegiada, por el Consejo Directivo Provisional".

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Las autoridades del Consejo Directivo Provisional **ASUMEN TEMPORALMENTE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**, hasta tanto no sean designadas nuevas Autoridades Ejecutivas de **UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE FALCON "ALONSO GAMERO"**, con el propósito de cumplir con las directrices establecidas en la Resolución N° 053 de fecha 02-05-2.017, emanada del Ministerio del Poder Popular Para La Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.321 de fecha 04 de agosto de 2.017.

**SEGUNDO:** Quedan Plenamente facultados las autoridades del Consejo Directivo Provisional para ejercer la Dirección Académica y Administrativa y demás derechos y obligaciones que corresponden a la Universidad conforme a lo establecido en dicha resolución.



**TERCERO:** Notifíquese de la presente RESOLUCIÓN, a los servidores públicos, Direcciones, Departamentos y demás oficinas de la UPTAG, a fin de que tengan conocimiento de las disposiciones aquí señaladas.

**CUARTO:** Oficiése lo conducente, al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**QUINTO:** Oficiése lo conducente, a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE FALCON "ALONSO GAMERO".

Dado, firmado y sellado en el Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE FALCON "ALONSO GAMERO" en Sesión N° 74 Extraordinaria, de fecha 27 de Septiembre de Dos Mil Diecisiete 2.017.

**Autoridades Universitarias**

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector

**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

**Ing. Enma P. García**  
Responsable del Área Administrativa

**Dra. Zoremil Chirinos**  
Responsable del Área Estudiantil

**Ing. Víctor Piñero C.**  
Responsable del Área Territorial

**Ing. Domingo Maldonado**  
Representante MPPEUCT



*Publíquese*

**Ing. Rafael Pineda P.**  
Rector Presidente



**Ing. Eugenio Petit V.**  
Secretario

Depósito Legal Número:  
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo  
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno  
Diagramación: TSU Ramón Acosta







